Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Depósito Legal: BU - 1 - 1958

SUSCRIPCION
ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

INSERCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980 | Viernes 31 de octubre | Número 251

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso para la explotación del refugio de montaña de Pineda de la Sierra

En ejecución del acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha cinco de septiembre de mil novecientos ochenta, se anuncia el siguiente Concurso:

Objeto del contrato. — La adjudicación de la explotación del Refugio de Montaña de Pineda de la Sierra, propiedad de la Diputación de Burgos.

La Diputación facilitará al adjudicatario los muebles, ropas, vajillas y utensilios propios del negocio, bajo inventario que deberá ser firmado por ambas partes, el cual se incorporará al contrato como anexo núm. 1.

En la resolución del presente Concurso será mérito preferente el haber sido titular de algún establecimiento de alta montaña o deporte de invierno, así como el máximo prestigio profesional y económico.

Duración del contrato. — Será de cinco años a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva, pudiéndose prorrogar tácitamente por un año si ninguna de las partes lo denuncia con tres meses de antelación, como mínimo, siendo de dos el número máximo de estas prórrogas.

Condiciones económicas. — El adjudicatario no pagará renta alguna, no pudiendo recibir subvenciones por parte de la Diputación. Será de cuenta de esta última el 80 por 100 de los gastos de fuel-oil necesario para calefacción, los de propano y electricidad, y en general, todos los gastos de energía y combustible. La Diputación podrá, siempre que lo crea oportuno, controlar dichos gastos.

Fianzas. — La provisional para poder acudir a este Concurso, es de 10.000 pesetas, y la definitiva, para quien resulte adjudicatario, de 40.000 pesetas, pudiéndose depositar en metálico, mediante aval bancario solidario o de cualquiera de los modos previstos en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Ofertas. — Las proposiciones, redactadas conforme el modelo, irán reintegradas con 25 pesetas en pólizas del Estado, 100 pesetas en timbres provinciales y 25 pesetas en sellos de la Mutualidad Nacional de Administración Local, y se presentarán en el Negociado de Contratación, de las nueve a las trece horas, durante veinte días hábiles, contados del siguiente al de la publicación del Concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la propuesta se acompañarán preceptivamente los documentos relativos a la constitución de la fianza provisional, declaración de capacidad según modelo, reintegrada con póliza de veinticinco pesetas; y potestativamente aquellos documentos que estime de interés el proponente en orden a constatar su capacidad de gestión para la explotación del negocio objeto del concurso.

Cuando exista representación, ésta se acreditará notarialmente, y la escritura será bastanteada previamente por el Secretario de la Corporación.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil inmediato al en que termine el período de presentación de ofertas.

La Diputación efectuará la adjudicación o declarará desierto el Concurso, si a su juicio ninguno de los concursantes cumple las condiciones del Pliego.

La Diputación podrá exigir la elevación del contrato a escritura pública, siendo los gastos a cargo de la misma.

Exposición del pliego de condiciones. — Los primeros ocho días del período licitatorio, se destinan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentarse durante el mismo, reclamaciones contra el Pliego de condiciones, en cuyo caso se suspendería la licitación, resolviendo la Diputación lo procedente.

Modelo de proposición

D. ....., mayor de edad, con domicilio en ....., provisto del D. N. I. núm. ....., expedido en ....., en nombre propio (o en representación de ....., con poder notarial bastante que acompaña), enterado del Pliego de condiciones del concurso convocado por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en el Boletín Oficial ....., del día ....., para la «explotación del Refugio de Montaña de Pineda de la Sierra», se ofrece a hacerse cargo de la explotación del mismo y se compromete a cumplir las estipulaciones del Pliego de condiciones.

Acompaña los documentos siguientes:

.....

.....

Lugar, fecha y firma.

Modelo de declaración de capacidad

D. ....., vecino de ....., que presenta proposición al concurso convocado por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, para contratar la «explotación del Refugio de Montaña de Pineda de la Sierra», declara: bajo su responsabilidad, que se halla en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no está comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad contenidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 27 de octubre de 1980.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5984.—6.275,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

D José Luis Olias Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra don Millán Berzosa Modamio y su esposa doña María Asunción Peñaranda Camarero, en reclamación del principal, intereses y costas, con motivo de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y demás condiciones que se indicarán. la finca siguiente, objeto de la hipoteca:

Parcela de terreno, en término de Las Rozas, que formó parte de la dehesa denominada Las Matas y Barranco, número 47 del polígono quinto del Catastro, parcela 13 de dicho polígono, con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros veinticinco decímetros cuadrados, y que linda: al sur, con calle D. Vives, por donde tiene su entrada, en línea de quince metros; por la derecha entrando, al este, en línea de veintinueve metros veinte centímetros, con la parcela número catorce del polígono, vendida a don Nicolás Carro Extremo; por la izquierda entrando, al oeste, en línea de veintisiete metros noventa centímetros, con la parcela número doce de dicho polígono; y por el fondo o norte, en línea de quince metros diez centímetros, con finca de los hermanos Spiegelberg.

Inscripción.—Tomo 706, libro 45 de Las Rozas, folio 218, finca número 3213, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Título.—El de compra a D.ª Justa Esteban Sacristán, mediante escritura otorgada el 26 de mayo de 1967, ante el Notario de Madrid, don Francisco Sáinz Priego, con el número 234 de su protocolo.

Sobre esta parcela, don Millán Berzosa Modamio ha construido de nueva planta, bajo la dirección del Arquitecto del Colegio de Madrid, don José F. Heredero Cornago, el siguiente edificio:

Chalet, destinado a vivienda unifamiliar, de una planta, distribuida en salón-comedor, dormitorio principal con cuarto de baño y dos dormitorios secundarios con su cuarto de baño, y cocina. Ocupa lo edificado una superficie de noventa y seis metros, setenta y dos decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del terreno, a jardín y desahogo de la finca.

Inscripción.—Tomo 706, libro 45 de Las Rozas, folio 218, finca número 3213, inscripción 4.ª del Registro de San Lorenzo del Escorial.

Título.—El de declaración de obra nueva, mediante escritura de fecha 29 de junio de 1977, ante el Notario de Madrid, don Francisco Sáinz Priego, con el número 347 de orden.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en cinco millones novecientas cincuenta mil pesetas (5.950.000 pesetas).

Sale a esta segunda subasta por el setenta y cinco por ciento de dicho precio de tasación, o sea, cuatro millones cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas (4.462.500 pesetas).

Condiciones

Para el acto de la subasta se ha próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores:

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo de segunda subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 18 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.— El Secretario (ilegible).

5926.—4.910,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito del Juzgado número dos de Burgos, en providenciai dictada con esta fecha en juicio de faltas número 543/77, seguido por imprudencia simple con muerte de Lucas Martínez García y lesiones a Manuela Santamaría Camarero y otros; contra Julio Santamaría Río, y contra Mariano Mata Diego, se emplaza por medio de la presente a los herederos desconocidos del fallecido Lucas Martínez García, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, a usar de su derecho si les conviniere en el recurso de apela-

ción interpuesto por el Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, así como por los perjudicados Julio Santamaría Río y Eloina Ibáñez Santamaría.

Y para que sirva de emplazamiento a los citados herederos desconocidos del fallecido Lucas Martínez García, expido la presente en Burgos, a 18 de octubre de 1980.— El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Distrito

Doña Rosa María Gómez González, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Lerma.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 126 de 1980, a que luego se hace mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a 21 de octubre de 1980. Vistos por el señor don José María Guglieri Vázquez, Juez de Distrito de Lerma, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el núm. 126 de 1980, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, apareciendo como denunciado Deletang Jean Marie, mayor de edad, casado y jubilado, residente en Francia 8800 Epinal 29 rue Des Soupirs, y como perjudicados Ginette Andrés, mayor de edad y vecina de Epinal, con el mismo domicilio que el anterior, y Eliecer López Palacín, mayor de edad, soltero, albañil y vecino de Peral de Arlanza, asistido este último por el Letrado D. Carlos Real Chicote, del que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos objeto de este juicio de faltas a Jean Marie Deletang, con declaración de las costas de oficio y reserva de las acciones civiles a la parte perjudicada. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José María Guglieri. — Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a los indicados Deletang Jean Marie y Ginette Andrés, extiendo la presente en la villa de Lerma, a 21 de octubre de 1980. — El Secretario, Rosa María Gómez González.

Don Rafael Bono Huerta, Juez de Instrucción de la villa de Lerma y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por la presente, que se expide en en los sumarios números 6 y 8 de 1980, sobre robo, se cita y llama al procesado Luis Hernández Jiménez, hijo de Luis y de Laura, natural de Palencia, obrero, de 17 años de edad, soltero, el cual tuvo su domicilio en Burgos, calle Alfaz de Cadenillas s/n, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Lerma, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en el Centro de Cumplimiento y Diligencias de Burgos a disposición de este Juzgado.

Dado en Lerma, a 16 de octubre de 1980.— El Juez de Instrucción, Rafael Bono Huertas.—El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, en funciones de Villarcayo, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de dominio 123/80, seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador don Antonio González Peña, para inscribir en el Registro de la Propiedad a favor de don Angel, doña María, doña Generosa y doña Adoración Salazar Ortega, las siguientes fincas:

1.ª — La Regoyada, de 48 áreas, linda N. y S., arroyo; E., Jesús Barquín, y O., Santiago Ungo.

2.ª — La Zarzuela, de 10 áreas, linda N., Juan García; S., Jacinto Villanueva; E., Jesús Barquín, y O., Emilio Salazar.

3.ª — Las Lastrillas, de 10 áreas, linda N., Lucio Díaz; S., camino; E., María Pereda, y O., Teodoro Robredo.

4.ª — La Campa, la mitad de un prado a este sitio, de 60 áreas, linda N., Andrés Barquín y carrera de Ojuelo; S., Alejandro Villamor, y O., carrera de Ojuelo y E., Alejandro Villamor.

5.ª — Campote, de 24 áreas, linda N., pared; S., pared propia; E., pared, y O., Rafaela Angulo.

6.ª — Edesilla, de 24 áreas, linda N. y S., pared; E., Manuel Villamor y Marcelo Ortega, y O., Manuel Hierro.

7.ª — Lindera de en medio, de 18 áreas, linda N., pared; S., camino; E., herederos de Donato Guinea, y O., campa.

8.ª — Los Terreros, de 10 áreas, linda N., camino; S., Gregorio Villalonga; E., Tomás Ortiz, y O., Camino.

9.ª — Baldiaco, de 10 áreas, linda N., camino; S., terrero alto; E., José Hierro, y O., Felipe Molinuevo.

10. — Los Rileros, de 4 áreas, linda N., pared; S., camino; E., Pedro Ruiz, y O., Marcelino Ruiz.

11. — Artevillas, de 4 áreas, linda N., terreno concejil; S., Esteban Ortega; E., terreno concejil, y O., tierra incógnita.

12. — Chalain, de 10 áreas, linda N., Justo García; S., campa río; E., Victoriano Gutiérrez, y O., Ramón Hierro.

13. — Calzada la Poza, de 8 áreas, linda N., terreno concejil; S., Felipe Villamor; E., Eduvigis Salazar, y O., Salazar Hierro.

14. — Fontanillas, de una hectárea, 92 áreas, la mitad dado que el resto pertenece a Tomás Salazar, linda N., E. y O., pared; S., Esteban Ortega.

15. — El Cuadrillo, de 14 áreas, linda N. y E., Teodoro Robredo; S., Lucio Díaz, y O., Vicente Robredo.

16. — Los Rincones, de 28 áreas, linda N., Alejandro Villamor; S., Vicente Laforga; E., arroyo el Ojuelo, y O., Emilio Salazar.

17. — La Edusa, de 16 áreas, linda N., Paco Ortiz; S., arroyo permanente; E., Jesús García, y O., Lucio Díaz.

18. — Manaderos, de 10 áreas, linda N., Jaime Barquín; S., Jesús Barquín; E., José M.ª Vicente, y O., río Jerea.

19. — El Iscarrio, de 10 áreas, linda N., S. y O., pared, y E., Bartolomé Villaluenga.

20. — La Bajadilla, de 6 áreas, linda N., terreno concejil; S., Jacinto Villaluenga; E., Ramón Hierro, y O., Juan Molinuevo.

21. — Torquillas, de 10 áreas, linda N., camino; S., Gregorio Villanueva; E., Tomás Ortiz;, y O., camino.

22. — Carrasquedo, de 4 áreas, linda N. y S., pared; E., herederos de Valentín Ortega, y O., Esteban Villaño.

23. — Los Vallejillos, de 8 áreas, linda N. y S., pared; E., Pablo Vadillo. y O., María Ortega.

24. — Peña Flecha, de 10 áreas, linda N. y S., Paco Ortiz; E., río, y O., pared.

25. — San Pedro, de 8 áreas, linda N., Andrés Barquín; S., camino; E., Felipe Molinuevo, dícese S. Fernando Torres; E., pared, y O., ribero.

26. — Torquillas, de 6 áreas, linda N., Adrián Villaluenga; S., camino; E., Felipe Molinuevo, y O., Vicente Gama.

27. — Barrera Nueva, de 12 áreas, linda N., Esteban Ortega; S., herederos de Tomás Ortiz; E., Alejandro Villaño, y O., Prudencio Vadillo.

28. — Artevillas, de 6 áreas. linda N. y S., Aniceto Ortega; S., pared, y O., María Díaz.

Dichas fincas se hallan sitas en Quincoces de Yuso.

Por el presente se cita a los propietarios de predios colindantes y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de las anteriores fincas, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Villarcayo, a 17 de octubre de 1980. — El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5880.—4.010,00

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

Juicio de faltas 522/1980

Por haberlo acordado así el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado don Eusebio Ruiz García, en las diligencias del juicio de faltas 522/80, a consecuencia de accidente de tráfico ocurrido en este Distrito Judicial, se cita por medio de la presente a Emilio García Villanueva, para diligencias de recibirle declaración, ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y asistencia médica de sus lesiones, derivado todo ello del accidente de tráfico ocurrido el pasado día 18 de agosto del corriente año, y que ha tenido su residencia en Ahedo Linares, y actualmente al parecer se halla en Torrelavega (Santander), en paradero desconocido, se publica la presente para ser inserta la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Villarcayo, a 20 de octubre de 1980. — La Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Luis Iglesias Alonso, en representación de Industrias Mally, ha solicitado licencia para instalar un local para fabricación y confección de géneros de puntos. sito en Polígono Industril, parcela número 38.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero 15 de octubre de 1980.—El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

5884.—1.005,00

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Este Ayuntamiento tiene acordado la oposición para la provisión de una plaza de Alguacil municipal, del grupo de subalternos, previo examen de aptitud, habiendo sido admitido:

D. Emilio Macho Vargas.

Excluido: Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles, podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Melgar de Fernamental, 16 de octubre de 1980.—La Alcaldesa, Purificación Rodríguez Calleja.

El Tribunal calificador de la oposición para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, de una plaza de Alguacil municipal, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

Presidente: La S.ª Alcaldesa, doña Purificación Rodríguez Calleja, que en caso de ausencia será sustituida por el Teniente de Alcalde, don Vicente Torres Antolínez.

Vocales: D. José María Bombín Repiso, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local.

D. Juan José Ramos Ortega, como Concejal de este Ayuntamiento; suplente, D. Julián Santos Rubio, también Concejal de este municipio.

D. Luis Robledo Centeno, representante del Profesorado Estatal.

Secretario: D. Emilio Manrique Arnáiz, Secretario que lo es de este Ayuntamiento.

Al propio tiempo, se hace público que la práctica de los ejercicios tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el día 25 de noviembre de 1980, a las diecisiete horas.

Melgar de Fernamental, 18 de octubre de 1980.—La Alcaldesa, Purificación Rodríguez Calleja.

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

El Ayuntamiento de esta villa, ha acordado el derribo total de un edificio de su propiedad por encontrarse en muy malas condiciones de conservación, por contrata.

Lo que se hace público, para que cuantos esten interesados en la realización de la obra, presenten en la Secretaría, y en el plazo de ocho días, las condiciones, bajo las cuales, llevarían a cabo la obra citada.

Villasandino, a 17 de octubre de 1980.—El Alcalde (ilegible).